

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE

Decreto Foral 117/2019 del diputado general, de 8 de marzo, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, así como a las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y sus federaciones, para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, ejercicio 2019

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte propone la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, así como a las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y sus federaciones, para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen y a propuesta de la diputada foral titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, así como a las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y sus federaciones, para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, que regirá en el ejercicio 2019, con una dotación máxima de 100.000 euros, que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, publicado en el BOTHA 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases reguladoras generales aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Segundo. Las subvenciones reguladas mediante este decreto se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 70.1.07.78.00.481.00.04 de la ordenación presupuestaria vigente para 2019 de la Diputación Foral de Álava, por importe de 100.000 euros.

Tercero. El órgano competente, a la vista de la propuesta del Servicio Foral de Euskera, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el diputado general o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 8 de marzo de 2019

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte

IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

El Director de Euskera, Cultura y Deporte

JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO

Anexo

Convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para desarrollo de programas de socialización a través del euskera 2019

Primero. Objeto y finalidad

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es la organización, desarrollo y ejecución de programas de socialización a través del euskera en el Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño, realizados en el ejercicio 2019 promovidos por asociaciones culturales, así como por federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Se entiende por socialización la interacción entre personas, siempre con el idioma como vehículo de comunicación. El objetivo principal de estas ayudas, por lo tanto, se basa en apoyar programas y actividades sociales con el fin de activar en el Territorio Histórico de Álava y el Condado de Treviño, a las personas hablantes y sus redes, y continuar creando condiciones para garantizar oportunidades de vivir en euskera en el territorio, tal y como se recoge en el plan estratégico para el fomento del euskera en Álava (2019-2022).

Segundo. Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 100.000,00 euros, imputables a la partida 70.1.07.78.00.481.00.04 "Programa socialización del euskera. Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro", del proyecto de presupuesto de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.

De la cantidad que se disponga se destinará:

a) El 50 por ciento se destinará a aquellas asociaciones y entidades culturales públicas o privadas constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en Álava o Condado de Treviño, pudiendo agruparse en federaciones.

b) El 20 por ciento se destinará a aquellas asociaciones y entidades culturales públicas o privadas – pudiendo agruparse en federaciones- constituidas sin ánimo de lucro, que no

teniendo fijado su domicilio social en Álava o Condado de Treviño, tengan una delegación en Álava o Condado de Treviño.

c) El 30 por ciento se destinará a las federaciones deportivas, las asociaciones de federaciones deportivas, las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as que tengan fijado su domicilio social en Álava.

La cuantía unitaria de la subvención a asignar no superará los porcentajes establecidos al efecto en el apartado séptimo del presente anexo, y en todo caso no superará el importe de 10.000 euros por asociación y/o entidad.

Si una vez calculadas las subvenciones a conceder a los programas de los apartados a) y b) y c), existe remanente en uno de ellos, la Comisión de valoración podrá proponer destinar dicho remanente al apartado en el que el prorrateo a realizar sea mayor.

Tercero. Entidades beneficiarias y excluidas

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias:

1. Las asociaciones y entidades culturales públicas o privadas, constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social o delegación en Álava o Condado de Treviño, pudiendo agruparse en federaciones.

2. Las federaciones deportivas y las asociaciones de federaciones deportivas que tengan fijado su domicilio social en Álava.

3. Las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as que tengan fijado su domicilio social en Álava.

Además de las excluidas en la cláusula tercera del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, quedan excluidas las siguientes:

a) Las cuadrillas, ayuntamientos, juntas administrativas, institutos municipales y grupos o asociaciones integrados o adscritos a los mismos.

b) Las cámaras, cooperativas, grupos colegiados, sindicatos o agrupaciones de comerciantes, técnicos/as, trabajadores/as y profesionales en general, asociaciones de padres y madres, así como los grupos o asociaciones adscritos o integrados o derivados de las mismas.

c) Las asociaciones, agrupaciones, etc. entre cuyos objetivos o fines estatutarios no se incluyan los de carácter cultural, deportivo o de promoción del uso del euskera de forma prioritaria y los programas que desarrollen no sean en esta dirección.

Cuarto. Programas subvencionables

Los programas subvencionables a través de sus actividades y procedimientos deberán tener como objetivo específico y notorio la interacción social entre personas, con el euskera como vehículo de comunicación.

Se considerarán como gastos subvencionables los gastos directos del programa subvencionado.

Asímismo se considerarán subvencionables los programas dirigidos a la activación de hablantes en el marco de Euskaraldia. Los programas dirigidos a la activación de hablantes se considerarán como ámbito de transmisión.

En el apartado c) serán subvencionables los gastos de traducción al euskera de las páginas web de las federaciones deportivas.

Quedan excluidos los gastos ocasionados por los cursos de euskera.

En los programas mintzalagun, berbalagun o similares, que consisten en la reunión periódica y programada de personas para sustentar la práctica oral e informal del euskera en el ocio, los gastos de coordinación serán subvencionables en su totalidad, es decir, el 100 por ciento.

A los efectos de obtención de subvención y/o de su justificación, no se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

a) Aquellos programas que, a pesar de desarrollarse en euskera, no presenten procedimientos para la socialización a través del euskera.

b) Los gastos destinados a la adquisición, reparación y restauración de bienes muebles e inmuebles.

c) Los gastos de representación, protocolo, banquetes, agasajo y similares.

d) Los gastos que tengan la naturaleza de gastos de inversión.

e) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación (cuota de IVA deducible).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2006, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público (inferior a 40.000 euros sin IVA, cuando se trate de contratos de obras, o inferior a 15.000 euros sin IVA, cuando se trate de contratos de suministros o de servicios), la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En el supuesto de que la entidad solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de entidades beneficiarias con domicilio social en Álava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la diputación la emisión del certificado a través de la Hacienda Foral.

La entidad beneficiaria de la subvención garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, en cumplimiento de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de mujeres y hombres. Al amparo de la citada Ley, en las imágenes que pudieran publicarse, no se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, se evitarán los estereotipos sexistas y se potenciará la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.

Quinto. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa.

1. Solicitud, según anexo I.
2. Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.
3. Documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad beneficiaria.
4. Fotocopia de los estatutos de la entidad y documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro de asociaciones y entidades. Se exceptúan aquellas entidades que ya los presentaron anteriormente en el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, salvo que hayan introducido alguna modificación posterior.
5. En el supuesto de no haber sido aportados con anterioridad a esta solicitud datos identificativos de la entidad, y al objeto de poder dar de alta a la misma o actualizar los datos obrantes en el fichero de terceros de contabilidad, se aportarán en un mismo documento firmado por persona autorizada, los siguientes datos:
 - Domicilio social actual, teléfono, fax y/o correo electrónico.
 - Cuenta bancaria con expresión de los veinte dígitos e IBAN.
 - Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).
6. Para los programas de ocio (colonias, rincones de juegos, ludotecas, gaztelekus o similares) una declaración jurada comprometiéndose a que la totalidad del personal encargado del mismo haya realizado, antes del inicio del programa, al menos, un curso de socialización a través del euskera, salvo en el caso de que el programa se hubiera iniciado con anterioridad a la solicitud de la presente subvención; en esos casos, la totalidad del personal encargado de ejecutar el programa deberá realizar dicho curso de socialización a través del euskera en el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes para la presente convocatoria.
7. Recursos disponibles para gestionar las iniciativas presentadas, humanos, materiales e infraestructuras.

b) Documentación específica, según anexo II.

1. Descripción de cada programa:
 - Objetivo y descripción del programa y sus acciones.
 - Público destinatario (personas adultas, público en general, padres y madres, jóvenes, familias, niños, etc.)
 - Previsión del número de participantes.
 - En su caso, acciones específicas para la igualdad y multiculturalidad.
 - Grado de socialización a través del euskera.
 - Ámbitos: 1- Uso social (ocio y deporte). Nuevas/os hablantes (transmisión). 2- Uso social (administración, socioeconomía, medios de comunicación y entorno digital, cultura). 3- Nuevas/os hablantes (Euskaldunización de personas adultas).
 - Presupuesto detallado de ingresos y gastos del programa, debiéndose precisar en el apartado de ingresos, las subvenciones solicitadas a otras administraciones, la aportación de la entidad, la cantidad solicitada al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y otros ingresos, en su caso.

Sexto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes, será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptimo. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

1. El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio Foral de Euskera del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

2. Criterios de valoración.

El objetivo es la socialización a través del euskera de las personas destinatarias. Por tanto, serán de aplicación los siguientes criterios:

a) Personas destinatarias.

Hasta un máximo de 15 puntos.

— Personas jóvenes o adolescentes	15
— Niñas y niños, madres y padres en unidad familiar	10
— Personas adultas, público en general	5

b) Transversalidad.

Hasta un máximo de 10 puntos.

— Desarrollo de acciones que fomenten la igualdad de género	5
— Desarrollo de acciones que fomenten la interculturalidad	5

c) Intensidad del programa

Hasta un máximo de 15 puntos.

— Programa de alta intensidad (continuado, frecuente, no eventual)	15
— Programa de baja intensidad (sin continuación, poco frecuente, eventual)	5

d) Grado de socialización

Hasta un máximo de 15 puntos

— Uso grupal	15
— Uso individual	5

e) Uso del euskera.

Hasta un máximo de 40 puntos.

— Uso proactivo del euskera	40
— Uso activo del euskera	20
— Uso no activo del euskera	10

f) Equilibrio territorial

Hasta un máximo de 5 puntos.

— Las entidades del Territorio no pertenecientes a Vitoria-Gasteiz	5
— Las entidades del Territorio pertenecientes a Vitoria-Gasteiz	0

La suma de los puntos de cada criterio arrojará una cantidad total unitaria en puntos que, llevada a la escala que se describe, indicará el porcentaje máximo de la subvención a asignar en razón del presupuesto tomado para el cálculo de la subvención.

Número de puntos	Porcentaje máximo de subvención
De 0 a 30 puntos	0
De 31 a 50 puntos	50
De 51 a 65 puntos	60
De 66 a 80 puntos	70
De 81 a 100 puntos	80

Si los importes resultantes superaran la dotación económica de la convocatoria, las cuantías a percibir se prorratearán en igual proporción a los porcentajes establecidos en la escala anteriormente descrita, a fin de ajustar éstas a las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria.

Octavo. Renuncia y plazo de comunicación para ello

Todas aquellas entidades beneficiarias de las ayudas que, independientemente de las razones que lo justifiquen, hayan decidido que van a renunciar a ejecutar alguno de los programas subvencionados, deberán presentar la renuncia al mismo, a la mayor brevedad posible, en cuanto tengan conocimiento de ello.

Las renunciaciones mencionadas en el apartado anterior deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia s/n), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Resolución

1. Será órgano competente para la instrucción del procedimiento el Servicio Foral de Euskera.

2. Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Valoración presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte de la que formarán parte, como vocales, el jefe del Servicio Foral de Euskera, dos técnicos/as adscritos/as a la Dirección de Euskera, Cultura y Deporte, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

La Comisión de Valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de las mismas, en su caso.

3. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por las entidades beneficiarias.

4. El órgano competente, a propuesta del Servicio Foral de Euskera, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las entidades beneficiarias podrán entender desestimada la solicitud.

5. La resolución de concesión deberá contener las entidades beneficiarias a las que se conceda la subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

6. En los supuestos de minorar la subvención a percibir como consecuencia de la aplicación de prorrateo, y conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Norma Foral 11/2016, de 19

de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

7. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Pago y justificación de las subvenciones concedidas

1. El pago se realizará de la siguiente manera:

– El 60 por ciento del importe de la subvención concedida, en concepto de “anticipo a justificar”, se hará efectivo a partir de la fecha de dicha resolución.

– El resto, se abonará, en un único pago, previa justificación de los gastos realizados, debidamente relacionados, aplicando a este último pago la deducción del “anticipo” del párrafo anterior, bien entendido que la presentación de la justificación de los gastos totales, tendrá un plazo que finalizará el 30 de diciembre de 2019.

En el supuesto de no acreditar el pago de los gastos presentados justificativos de la subvención obtenida, el abono se realizará en concepto de anticipo a justificar.

En un plazo que finalizará el 28 de febrero de 2020, deberá presentarse la documentación acreditativa del pago de los gastos justificativos de la subvención.

En el caso de que las asociaciones y entidades hayan manifestado expresamente su autorización, no será precisa la aportación de los modelos 110 trimestrales presentados, retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, la acreditación del pago de los mismos, así como el modelo 190, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta.

2. La justificación se realizará mediante la presentación, por parte de las entidades beneficiarias, de la cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 28.1 y 2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava y artículo 10 del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, cumplimentando obligatoriamente un anexo IV por cada programa solicitado.

La cuenta justificativa simplificada, estará formada, además de por el anexo IV, por:

– Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (anexo III).

– Una relación clasificada de la totalidad de los gastos de la actividad, es decir el presupuesto total de la misma, con indicación del o la acreedora, del documento de gastos o factura, importe, fecha de emisión y en su caso de pago.

– Un detalle de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

– En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Únicamente habrán de aportarse facturas o documentos equivalentes originales que, individualmente o de forma conjunta para un mismo concepto de gasto, y relacionado con un mismo tercero o proveedor, superen la cantidad de 1.000 euros (IVA no incluido) y sus correspondientes justificantes de pago.

El órgano instructor podrá solicitar a las entidades beneficiarias tanta documentación, información, justificante y facturas estime oportuno, con el fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.

No se admitirán como gastos justificativos, aquéllas facturas o recibos que no cumplan con la normativa fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

– Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el/la beneficiario/a del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

– Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.

– Tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.)

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2019.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

3. A los efectos de computar las cuotas de IVA soportadas como gasto subvencionable, deberán aportar la resolución del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, o de la administración tributaria donde radique su domicilio fiscal en la que se le reconozca el carácter social de la entidad previsto en el artículo 20 tres de la norma foral de IVA, a efectos de la aplicación de la exención del impuesto contenida en el artículo 20 uno, apartados 12º y 14º de la norma.

4. En los programas mintzalagun, berbalagun o similares, además de la documentación enumerada en el punto 2, deberán aportar:

– Un cuadro de gastos y un escrito de la persona que actúa en representación de la entidad beneficiaria, según anexo V, que certifique el personal adscrito, la dedicación y costos del personal debiendo aportar originales de las nóminas y los TCs de la Seguridad Social correspondiente al mencionado personal, en el caso de contratación directa del personal, y la/s factura/, en el caso de subcontratación de la prestación del servicio a otra entidad.

– Relación nominal de participantes del programa, número total de personas y de grupos, así como duración del programa.

5. En los programas de ocio (colonias, rincones de juego, ludotecas, gaztelekus o similares), además de la documentación enumerada en el punto dos, deberán aportar:

– Memoria de la entidad encargada de llevar a cabo el programa donde se detalle el grado de socialización a través del euskera que ha tenido el programa.

– Documento que certifique el conocimiento del euskera del/a monitor/a encargado/a del programa de ocio (como mínimo deberá haber cursado el bachillerato en euskera o acredite un nivel B2 o equivalente, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

– Justificación documental de que la totalidad personal encargado del programa ha realizado al menos un curso de socialización a través del euskera.

– Certificado del presidente de la asociación que especifique nombres y apellidos de los/as monitores/as contratados/as para el servicio de ocio.

Undécimo. Compatibilidad de subvenciones

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas de organismos e instituciones públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma actividad o programa siempre que el importe de la misma sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste del programa o programas subvencionados.


La entidad beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente la obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o ente públicos, nacionales o internacionales, así como de toda entidad o institución privada.

Décimosegundo. Publicidad

La presente convocatoria será publicada en el BOTHA, procurándose la máxima difusión a través de los medios de comunicación.

Asimismo, se puede disponer digitalmente de los anexos en la página web www.araba.eus o www.euskaraba.eus.

El Servicio Foral de Euskera podrá publicar el programa o actividad subvencionada en la página web, www.euskaraba.eus.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)</p> <p>2019</p> <p>Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo I)</p>
	<p>Euskara, Kultura eta Kirol Saila</p>

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

Eskaera zk. ■ N° Solicitud Eskara data ■ Fecha Solicitud

--	--

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN DNI AIZ NIE Besteren bat Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea Mujer Gizona Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Protokolo zk. ■ N° protocolo

Data ■ Fecha

Notarioa ■ Notario


Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Orria ■ Hoja 1/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)</p>
	<p>2019</p> <p>Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo I)</p>

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

--	--	--	--


BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS ⁽³⁾

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete soilik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■	
BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
<p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■</p> <p>Conforme entidad financiera (firma y sello)</p>	<p>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■</p> <p>Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p>
<p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p>	<p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p>
<p>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</p>	<p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT:</p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan</p>

Orria ■ Hoja 2/6



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)

2019

Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo I)

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.

INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:

Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD

Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.

AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO

Aurkeztutako aurrekontua ■ Presupuesto presentado

Ustezko sarrerak ■ Ingresos previstos

Eskutatuko zenbatekoa ■ Importe solicitado

Programaren izena Denominación del programa	Aurrekontua BEZa barne Presupuesto IVA incluido	Eskutatuko zenbatekoa Importe solicitado	Norberaren ekarpena Aportación propia	Beste sarrerak Otros ingresos


PERTSONA INTERESDUNAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■

DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA INTERESADA

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

- Entitateak soldatapeko langileak dauzka ■**
La entidad solicitante tiene personal asalariado a su cargo
- Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeo eskubidea dauka ■**
La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
- Administrazioari edo dagokion erakundeari baimena ematen diot diru-laguntzaren ordainketa edota zuriketa egin ahal izateko premiazko diren fiskallitate datuen gaineko informazioa eskatzeko, horrela¹ oharreko agiririk ez da aurkeztu beharrik izango ■**
Autorizo a solicitar a la administración u organismo correspondiente información relativa a los datos de carácter fiscal que tengan relación directa con los requisitos para el abono y/o justificación de la subvención, en cuyo caso no se precisará la presentación de los documentos detallados en la nota².

¹ Aurkeztutako hiru hileko 110 ereduak, PFEZaren gaineko atxikipenak eta sarrerak, haien ordainagiriak, eta 190 ereduak, atxikipen eta kontruako sarrem urteko laburpena. Arabako Foru Aldundiko Ogasun, Finantza et Aurrekontu Sailaren edo zerga egoitzaren



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)

2019

Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo I)

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ERANTSITAKO AGIRIAK ■ DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

- NANaren fotokopia ■**
Fotocopia del DNI
- Elkartearen ordezkariaren diharduela egiaztatzen duen agiria ■**
Documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad beneficiaria.
- Zinpeko aitortpena, non jasoko baita udaleku, jolas txoko edo horien antzeko programak egingo dituzten langileek euskaraz ikasi dutela batxilergoa, edo B2 maila egiaztatu dutela, hizkuntzen Europako erreferentzia marko bateratuarekin bat etorritz, edo baliokidea. ■**
Declaración jurada comprometiéndose a que el personal que vaya a realizar los programas de ocio (colonias, rincones de juegos o similares), como mínimo deberá haber cursado el bachillerato en euskera o acredite, un nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o equivalente.
- Zinpeko aitortpena, non jasoko baita udaleku, jolas txoko edo horien antzeko programak egingo dituzten langileek euskaraz sozializatzeko ikastaroa egiaztatu dutela. ■**
Declaración jurada comprometiéndose a que el personal que vaya a realizar los programas de ocio (colonias, rincones de juegos o similares), deberá haber realizado un curso específico de socialización a través del euskera.
- Egiaztagiri bat aurkeztutako ekimenak kudeatzeko dauden baliabideen gainean (giza baliabideak, baliabide materialak eta azpiegiturak). ■**
Certificado sobre los recursos disponibles para gestionar las iniciativas presentadas (humanos, materiales e infraestructuras).
- Programa bakoitzaren deskribapena (II. Eranskina) ■**
Descripción de cada programa (Anexo II).
- Erakundearen IFKren fotokopia (aurretik ekarri ez bada) ■**
Fotocopia del CIF de la Entidad (si no ha sido aportada con anterioridad)
- Estatutuen fotokopia (aurretiaz ez badira aurkeztu edo aldaketarik badago) ■**
Fotocopia de los Estatutos (si no han sido presentados anteriormente, o han sufrido algún cambio)

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

kokalekuko zerga administrazioaren ebazpena, zeinaren bidez onartu egiten den erakundearen izaera soziala, halaxe jasotzen baitu BEZaren Foru Arauaren 20 hiru artikulua, zerga ordaindu behar izatetik salbuesteko, BEZaren Foru Arauaren 12. eta 14. paragrafoko 20 bat artikulua jasotzen duen bezala.

² Los modelos 110 trimestrales, la acreditación del pago de los mismos, así como el modelo 190 (Resumen anual de Retenciones e Ingresos a cuenta). La resolución del Departamento de la Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, o de la Administración tributaria donde radique su domicilio fiscal en la que se le reconozca el carácter social de la Entidad previsto en el artículo 20 tres de la Norma Foral de IVA, a efectos de la aplicación de la exención del Impuesto contenida en el artículo 20 uno, apartado 12º y 14º de la Norma.

Orria ■ Hoja 4/6



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

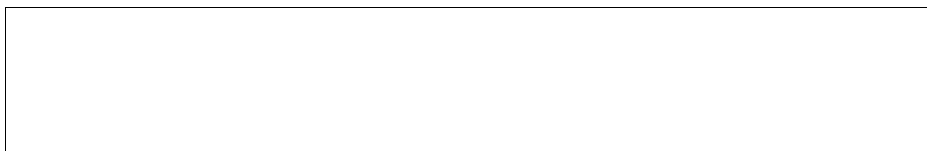
Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)

2019

Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo I)

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte



Oharra (1)

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatutakoa betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoko bakarraren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

Nota (1)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 VitoriaGasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

Orria ■ Hoja 5/6



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)

2019

Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo I)

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzzen dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzen, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.


Ez ordezkatzzen dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administratiboan, sexua dela eta inor baztertzeagatik, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (II. eranskina)

2019
Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo II)

Euskara, Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

II. ERANSKINA ■ ANEXO II¹

Erakunde onuraduna ■ Entidad beneficiaria

Programaren izenburua ■ Título del programa

Programaren xede nagusiak ■ Objetivos principales del programa

Xede taldea ■ Público destinatario

- Orokorra ■ Público en general
- Helduak ■ Adultos/as
- Familia, gurasoak ■ Familiar, madres y padres
- Gaztetxo-gazteak ■ Adolescente-juvenil

Garatuko den ardatz eta arloa ■ Eje y ámbito en que se desarrollará

Gizarte erabilera ■ Uso social	<input type="checkbox"/> Aisia eta kirola ■ Ocio y deporte
	<input type="checkbox"/> Arlo sozioekonomikoa ■ Espacio socioeconómico
	<input type="checkbox"/> Komunikabideak eta Ingurune Digitala ■ Medios de comunicación y Entorno Digital
	<input type="checkbox"/> Administrazioa ■ Administración
Hiztun berriak ■ Nuevas y nuevos hablantes	<input type="checkbox"/> Euskalduntzea ■ Euskaldunización
	<input type="checkbox"/> Transmisioa ■ Transmisión

Programaren deskribapena ■ Descripción del programa

Aurreikusitako parte hartzaile kopurua (generoa) ■ Número de participantes previstos (por género)

¹ Aurkezten den programa bakoitzeko bete eranskin bat. Hemen ere eskuragarri: www.araba.eus eta www.euskaraba.eus
Deberá ser cumplimentado por cada programa que se presente. Disponible en:



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren eskaera orria. (II. eranskina)

2019

Solicitud de subvención de Asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de madres y padres de alumnas/os, y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo II)

Euskara, Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

Euskaraz sozializatzeko metodologia eta neurriak ■ Metodología y medidas para la socialización a través del euskera

Zeharkakotasuna sustatzeko aurreikusitako egintzak ■ Medidas previstas para el fomento de la transversalidad

Euskararen erabileran aurreikusitako eragina ■ Incidencia prevista en el uso del euskera

Ebaluaziorako neurriak ■ Medidas para la evaluación

Aurrekontua: aurreikusitako gastuak eta sarrerak ■ Presupuesto: gastos e ingresos previstos

Aurreikusitako gastuak ■ Gastos previstos		Aurreikusitako sarrerak ■ Ingresos previstos (Norberaren ekarpena, besterena, kuotak...) (Aportación propia, de otras entidades, cuotas...)	
GUZTIRA ■ TOTAL		GUZTIRA ■ TOTAL	

www.araba.eus

Probintzia plaza 5. 3., 01001 Vitoria-Gasteiz. Tel. +34 945 181818. Fax +34 945 123012. e-mail: afadfa@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2016



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Euskararen bitartez sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren zuriketa memoria. (III. eranskina)

2019

Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones madres y padres de alumnas/os y federaciones deportivas, para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo III)

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

III. ERANSKINA / ANEXO III¹

ZURIKETA MEMORIA ■ MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

Erakunde arduradunaren izena ■ Entidad responsable

Programaren izena ■ Nombre del programa

Deskribatu garaturiko jarduerak ■ Describe las actividades desarrolladas

Helburuen lorpena ■ Consecución de objetivos

Parte hartzailea ■ Participante


Aurreikusitako parte hartzaile kopurua. ■ Nº de personas destinatarias previstas	
Parte hartzaile kopurua ■ Número personas destinatarias	
Emakumezko kopurua ■ Número de Mujeres	
Gizonezko kopurua ■ Número de Hombres	
Programaren iraupena ■ Duración del programa	

Programaren komunikazioa ■ Comunicación del programa

Posta zerrendak edota e-buletinak ■ Mailing y/o boletín electrónico	
Euskarri fisikoak (esku-orriak, kartelak...) ■ Soporte físico (folletos, carteles...)	
Webgunea, bloga j(disqus, social, icalendar) ■ Página web, blog, j(disqus, social, icalendar)	
Whats app taldeak, telegrama zerrendak ■ Grupos whats app, telegram	
Sare sozialak (facebook, twitter), hootsuite ■ Red social (Facebook, twitter), hootsuite	
Panel elektronikoak ■ Panel electrónico	
Automatizazio tresnak: iftt ■ Instrumentos automatización: iftt	
Irratia ■ Radio	
Telebista ■ TV	
Egunkariak ■ Periódicos	
Tokiko aldizkariak ■ Revistas locales	
Inguruko norbait ■ Alguna persona conocida	

¹

Aurkezten den programa bakoitzeko bete eranskin bat. Hemen ere eskuragarri:
Deberá ser cumplimentado por cada programa que se presente. Disponible en: www.araba.eus eta www.euskaraba.eus

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava ▶ www.araba.eus</p>	<p>Euskararen bitartez sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren zuriketa memoria. (III. eranskina)</p>
	<p>2019</p> <p>Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones madres y padres de alumnas/os y federaciones deportivas, para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo III)</p>

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Beste modu batez, zein? ■ Algún otro modo, ¿cuál?

Programaren ekarpena ■ Aportación del programa

Zein izan da, zure iritziz, programak egiten duen ekarpena? ■ ¿En tu opinión, cuál ha sido la aportación del programa?

Euskararen bitartez sozializazioa ■ Socialización del uso del euskera

Euskara gehiago erabili izan da ■ Se ha usado más el euskera	1	2	3	4	5
Parte-hartzaileen elkarreragina edo sozializazioa euskaraz izan da ■ La interacción o socialización entre las personas participantes se ha realizado en euskera	1	2	3	4	5

Nola bideratu da euskararen sozializazioa parte hartzaileen artean? (Hizkuntza jolasak, hizkuntza dinamikak, hizkuntza errutinak...) ■ ¿Cómo se ha llevado a cabo la socialización del euskera entre las personas participantes? (Juegos lingüísticos, dinámicas lingüísticas, rutinas lingüísticas...)

Zein neurri jarri duzue parte hartzaileek euren artean euskara erabiltzeko? ■ Medidas para aumentar el uso del euskera entre las personas participantes.

Zein oztopo edo gabezia sumatu duzue helburua lortzeko? ■ Dificultades o carencias para conseguir el objetivo.

Zer gertatu da arrakastatsua? ■ ¿Qué ha sido exitoso?


Asebetetze maila ■ Grado de satisfacción

Programak alde zuzeneko helburuak bete ditu ■ El programa ha satisfecho los objetivos iniciales	1	2	3	4	5
Aukera izanez gero, berriro antolatuko genuke ■ Si hubiera ocasión, se volvería a organizar el programa	1	2	3	4	5
Egindako gastua egokia da ■ El gasto realizado ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Norbaiti gomendatuko al diozu? ■ ¿Se lo aconsejarías a alguien?	BAI		EZ		

Zergatik? ■ ¿Por qué?

Tokia ■ Lugar	Urtea ■ Año	Hila ■ Mes	Eguna ■ Día

(Ordezkiaren sinadura) ■ (Firma de la persona representante)


 Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren kontu erraztua. (IV. eranskina)
2019
 Cuenta justificativa de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro, AMPAs y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización del euskera (Anexo IV).

JUSTIFIKAZIO KONTU ERRAZTUA ■ CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

[]

Arabako Lurralde Historikoan eta Trebiñuko Konderrian irabazi asmorik gabeko elkarteek, 2019an euskara sozializatzeko programak egiteko diru laguntzetarako deialdi publikoaren barruan emandako diru laguntzari dagokionez,

En relación con la subvención concedida dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera, promovidos por asociaciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2019, en el Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño.

D./D^a [] jaunak / andreak

adierazitako erakundearen ordezkaritzan,

en representación de la entidad indicada,

ZIURTATZEN DU / CERTIFICA:

(Adierazi dagokiona / Marcar lo que corresponda)

Jasotako dirulaguntzaren xedea bete dela, goian esandako datuak egiazkoak direla, jarduera egiteko erabili dela diru laguntza, eta ezarritako epean egin dela jarduera. Gainera, egindako gastuak ordaintzeko betebeharra aitortu da erakundearen kontabilitatean. Gastuak beheko taulan zehazten dira.

Que se ha cumplido la finalidad de la subvención percibida, que los datos anteriormente relacionados son ciertos, que los mismos se han destinado al cumplimiento de la actividad realizada y que la misma se ha realizado dentro del plazo de ejecución concedido, acreditando además que el gasto realizado, que se relaciona a continuación, ha sido objeto de reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la Entidad.

Faktura zk. eta jaulkipen data Nº factura y fecha de emisión	Hornitzailea Proveedor	Kontzeptua Concepto	Zenbatekoa (1) Importe (1)	BEZ (2) IVA (2)	PFEZ (3) IRPF (3)	Garbia (1+2-3) Neto (1+2-3)	Guztira (1+2) Total (1+2)	Ordainketa eguna (hala badagokio) Fecha de pago (en su caso)
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

Jatorrizko fakturak edo agiri balioak erantsi direla, banaka edo multzoka, gastu kontzeptu bererako 1.000 euro gainditzen dutenak (BEZa aparte), eta horiek ordaindu izanaren frogagiriak.

Que se adjuntan facturas o documentos equivalentes originales que, individualmente o de forma conjunta para un mismo concepto de gasto, superen la cantidad de 1.000 euros (IVA no incluido) y sus correspondientes justificantes de pagos.

Honako diru laguntza, laguntza edota diru sarrera hauek tortu direla xede bererako:

Que para la misma finalidad se han obtenido las siguientes subvenciones, ayudas y/o ingresos.

Erakundea ■ Entidad	Zenbatekoa ■ Importe

Ez dela beste inongo diru laguntza, laguntza edo diru sarrerarik jaso

No se ha obtenido ninguna otra subvención, ayuda o ingreso.

Beraz, honakoa izan da sarrera eta gastuen arteko balantzea:

Por tanto, el balance de ingresos y gastos ha sido el siguiente:

GASTUAK / GASTOS	SARRERAK / INGRESOS (Norberaren ekarpena, besterena, kuotak...) / (Aportación propia, de otras entidades, cuotas...)
GUZTIRA / TOTAL	GUZTIRA / TOTAL

[.....]

(Sinadura, tokia eta data ■ Firma, lugar y fecha)



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren zuriketa memoria. (V. eranskina)

2019

Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro, madres y padres de alumnas/os y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo V)

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

(Mintzalagun, Berbalagun edo antzerako programetarako ■ Para programas Mintzalagun, Berbalagun)

[] jaun/ andereak, [] zenbakia duenak, [] IFZ zenbakia duen [] Elkartearen lehendakari bezala elkarte honen ordezkotza eginez, honako hau

ZIURTATZEN DU:

[] elkarteak [] jaun/ anderea soldatapeko gisa izan du 201 [] urtean

Langilearen dedikazioa:

- Astean [] ordu
- Hilean [] ordu
- % [] halako programan

Lanaldia: []

Programari dagokiona hauxe da:

- Soldata gordina: []
- Gizarte Segurantzza: []
- Guztira: []

Eta dagozkion ondorioetarako horrela jaso dadin izenpetzen dut

Gasteizen, 201 [] eko [] -aren [] -(e)an.

Sinadura:

D./ Dña. [], DNI [], presidente/a de la asociación [] con CIF []

CERTIFICA:

La Asociación [] durante el ejercicio 201 [] ha tenido como personal asalariado al Sr/Sra [], con la siguiente dedicación laboral:

- Semanalmente [] horas
- Mensualmente [] horas
- % [] dedicado al programa []

Jornada laboral al [] %:

El cómputo dedicado a dicho programa es el siguiente:

- Sueldo bruto: []
- Seguridad Social: []
- Total: []

Para los efectos oportunos,

Firmado en Vitoria, [] de [] de 201 [].

Orria ■ Hoja 1/2



▶ Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
▶
www.araba.eus

**Euskaraz sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte,
guraso elkarte eta kirol federazioen dirulaguntzaren zuriketa
memoria. (V. eranskina)**

2019

Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro, madres y padres de alumnas/os y federaciones deportivas para desarrollar programas de socialización a través del euskera. (Anexo V)

Euskara, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte